

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO:MAHP.701.280.2
	RESOLUCION No.281 Diciembre 05 de 2019	VERSION 5

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA PRESENTACION DE LA INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS, LOS SUJETOS OBLIGADOS, LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA INFORMACION A PRESENTAR ANTE EL MUNICIPIO DE CARTAGO POR EL AÑO GRAVABLE 2019 y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN.

LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL, En cumplimiento de las funciones asignadas por los artículos 54 y 93 del Acuerdo No. 028 de 2018, de Cartago Valle y

CONSIDERANDO:

- a.- Que de conformidad a lo establecido en los artículos 66 de la Ley 383 de 1997 y 59 de la Ley 788 de 2002, las entidades territoriales deberán aplicar el Procedimiento Tributario contemplado en el Libro Quinto Estatuto Tributario Nacional para la administración de los tributos de su propiedad o competencia.
- b.- Que en armonía con esas disposiciones legales, el Honorable Concejo Municipal expidió el Acuerdo 028 del 11 de diciembre de 2018, por medio del cual se establece el Estatuto de Rentas y de Procedimiento Tributario y se dictan otras disposiciones para el Municipio de Cartago, Valle del Cauca.
- c.- Que la Secretaria de Hacienda Municipal, es competente para ejercer las funciones de fiscalización de impuestos, sobretasas y rentas propias del Municipio de Cartago, Valle del Cauca.
- d.- Que le corresponde a la Secretaria de Hacienda Municipal, realizar los estudios y cruces de información, por medio de los cuales se efectúan diferentes programas tendientes a incrementar el recaudo y control de las rentas municipales, por lo que se hace necesario solicitar a las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho, consorcios, uniones temporales, entidades públicas del Orden Nacional, Departamental y Municipal, comunidades organizadas y sucesiones ilíquidas, contribuyentes y no contribuyentes, el suministro de información en la forma como lo establece el artículo 631 del Estatuto Tributario Nacional y el Acuerdo "Estatuto de Rentas y de Procedimiento Tributario y se dictan otras disposiciones para el Municipio de Cartago, Valle del Cauca".

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
	RESOLUCION No.281 Diciembre 05 de 2019	CÓDIGO:MAHP.701.280.2 VERSION 5

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA PRESENTACION DE LA INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS, LOS SUJETOS OBLIGADOS, LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA INFORMACION A PRESENTAR ANTE EL MUNICIPIO DE CARTAGO POR EL AÑO GRAVABLE 2019 y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN.

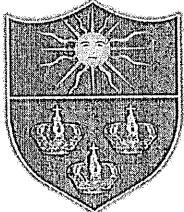
e.- Que la Secretaría de Hacienda Municipal, señala en la presente resolución, las especificaciones técnicas que deberán cumplirse en el suministro de la información en medios magnético, las cuales se darán a conocer a las personas naturales y jurídicas, sociedades de hecho, consorcios, uniones temporales, entidades públicas del orden Nacional, Departamental y Municipal, comunidades organizadas y sucesiones ilíquidas, para su cumplimiento.

Por las razones anteriormente expuestas, el Secretario de Hacienda del Municipio de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ESTABLECER LOS SIGUIENTES SUJETOS COMO OBLIGADOS A SUMINISTRAR INFORMACION POR EL AÑO GRAVABLE 2019: Estarán obligados a presentar la información a que se refiere el presente acto administrativo, las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho, los fondos de inversión, los fondos mutuos de inversión, los fondos de valores, los fondos de cesantías y pensiones de jubilación e invalidez, las cajas de compensación familiar, las comunidades organizadas, los consorcios, uniones temporales, las sociedades fiduciarias, patrimonios autónomos, entidades públicas del Orden Nacional, Departamental y Municipal del nivel central y descentralizado y las sucesiones ilíquidas, que independiente de la ubicación de su domicilio principal hubieren desarrollado actividades económicas gravadas con el Impuesto de Industria y Comercio en la jurisdicción del Municipio de Cartago y hubieren cumplido la obligación de retención en la fuente del citado tributo.

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER, LA SIGUIENTE, COMO LA INFORMACION A SUMINISTRAR POR LOS AGENTES DE RETENCION DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO; Las personas mencionadas en el artículo anterior durante el año 2019, deberán suministrar la siguiente información, sobre todo los pagos o abonos en la cuenta que constituyan para quien percibe ingresos por el ejercicio de actividades industriales, comerciales y

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3] CÓDIGO:MAHP.701.280.2
	RESOLUCION No.281 Diciembre 05 de 2019	VERSION 5

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA PRESENTACION DE LA INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS, LOS SUJETOS OBLIGADOS, LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA INFORMACION A PRESENTAR ANTE EL MUNICIPIO DE CARTAGO POR EL AÑO GRAVABLE 2019 y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN.

servicios sometidos al Impuesto de Industria y Comercio en el Municipio de Cartago:

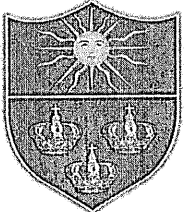
-Año, NIT o documento de identificación del sujeto de retención; nombres y apellidos, razón o denominación social del sujeto de retención; dirección de cada una de las personas o entidades a quienes se les practicó la retención en la fuente a título de impuesto de industria y comercio; actividad por la que fue sujeto de retención de la fuente; valor de la base gravable; monto anual retenido; Nit del retenedor, nombre del retenedor.

ARTICULO TERCERO: ESTABLECER LOS FORMATOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA ENTREGAR LA INFORMACION SOLICITADA EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, Determinar como formatos y especificaciones técnicas para presentación de la información, la siguiente:

1. TIPO DE MEDIO: CD ROOM o MEMORIA USB

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS ARCHIVOS: Para las personas obligadas a reportar la información de que trata el artículo segundo de la presente resolución, el nombre del archivo será el NIT o número de identificación del reportante sin dígito de verificación, seguido de línea baja, seguido de la letra "R", seguido de la línea baja seguido del número 2019. (Ej:800200101_R_2019xls) o (31150321_R_2019xls).

3. OTRAS ESPECIFICACIONES. Los números a reportar no deben separarse con puntos, comas o guiones. El texto del contenido no debe contener tildes, puntos, comas, líneas bajas. Solamente se admitirá como método para separar palabras el espacio sencillo. El texto de contenidos no debe incluir caracteres especiales; entiéndase por estos letras eñe (ñ, y las figuras ortográficas como la diéresis. Cuando el texto a reportar incluya estos caracteres, deberán reemplazarse por el carácter más parecido. (Ej. Reemplazar ñ por n, u o por u etc.).

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [4] CÓDIGO:MAHP.701.280.2
	RESOLUCION No.281 Diciembre 05 de 2019	VERSION 5

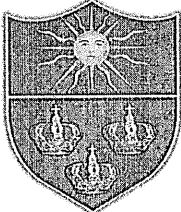
POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA PRESENTACION DE LA INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS, LOS SUJETOS OBLIGADOS, LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA INFORMACION A PRESENTAR ANTE EL MUNICIPIO DE CARTAGO POR EL AÑO GRAVABLE 2019 y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN.

4. FORMATOS DE LOS ARCHIVOS.

Se deberá emplear como formato de grabación una hoja electrónico tipo Excel como mínimo - versión Office 95 o posterior, formato predeterminado y con los campos que se describen a continuación:

4.1. CAMPOS PARA REPORTAR LA INFORMACION SEGÚN ARTICULO CUARTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

ITEM	NOMBRE COLUMNA	TIPO	CANTIDAD CARACTERES	FORMATO	CONTENIDO
1	año	Carácter	4	Numérico	2016
2	NIT	Carácter	15	Numérico	NIT O cédula de ciudadanía d la persona a quien se le practico retención sin espacios, guiones o comas y sin digito de, verificación.
3	DV	Carácter	1	Numérico	Digito de verificación (Un carácter, de lo contrario blanco)
4	Nombre	Carácter	50	Texto	Nombre y apellido, razón o denominación

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [5]
	RESOLUCION No.281 Diciembre 05 de 2019	CÓDIGO:MAHP.701.280.2 VERSION 5

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA PRESENTACION DE LA INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS, LOS SUJETOS OBLIGADOS, LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA INFORMACION A PRESENTAR ANTE EL MUNICIPIO DE CARTAGO POR EL AÑO GRAVABLE 2019 y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN.

					social de la persona objeto de retención. Sin guiones o comas.
5	Dirección	Carácter	40	Texto	Domicilio principal reportado por el retenido separado por espacios, sin guiones, puntos, o comas, haciendo uso del sistema de abreviaturas dispuesto por la DIAN (Ej. K 45 524 OF 50)
6	Ciudad	Carácter	5	Texto	Código de ciudad del Sujeto pasivo objeto de retención según el DANE (Ej. Cartago:76147)
7	Valor - Base	Carácter	15	Numérico	Valor base de retención en la fuente practicada no

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [6] CÓDIGO:MAHP.701.280.2
	RESOLUCION No.281 Diciembre 05 de 2019	VERSION 5

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA PRESENTACION DE LA INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS, LOS SUJETOS OBLIGADOS, LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA INFORMACION A PRESENTAR ANTE EL MUNICIPIO DE CARTAGO POR EL AÑO GRAVABLE 2019 y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN.

					Debe estar separado por puntos, guiones o comas, sin decimales.
8	Tarifa	Carácter	1	Texto	Tarifa por mil, de retención Industria y Comercio determinada (Ej. 3) sin guiones, puntos o comas.
9	Valor retenido	Carácter	15	Numérico	Monto anual retenido. No deben estar separados por punto, guiones o comas. Sin decimales.
10	Actividad	Carácter	5	Texto	Actividad económica
11	NIT Reportante	Carácter	15	Numérico	NIT o cedula de la persona o entidad la requerida o reportante: No reportante debe estar separado por punto, guiones o comas, sin

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [7]
	RESOLUCION No.281 Diciembre 05 de 2019	CÓDIGO:MAHP.701.280.2
		VERSION 5

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA PRESENTACION DE LA INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS, LOS SUJETOS OBLIGADOS, LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA INFORMACION A PRESENTAR ANTE EL MUNICIPIO DE CARTAGO POR EL AÑO GRAVABLE 2019 y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN.

					digito de verificación.
12	Nombre Reportante	Carácter	50	Texto	Nombre y apellido, razón social o denominación reportante de la entidad o persona, requerida o reportante.

5. ENVIÓ DE INFORMACION. La información solicitada en el presente acto administrativo, deberá entregarse en, la ventanilla única en el primer piso del Centro de Administración Municipal, CAM., ubicado en la calle 8a. No. 6 – 52 de la ciudad de Cartago, acompañada de escrito de presentación suscrito por el representante legal de la entidad y por su revisor fiscal (en caso de estar obligado tenerlo), según el siguiente formato:

Cartago, _____

Señores:
Grupo de Fiscalización Tributaria

CAM Primer Piso
Ventanilla Única

De conformidad a la Resolución 281 del 05 de diciembre de 2019, remito a su dependencia la información solicitada en medio magnético, de la siguiente forma:

Cantidad: xxx
Numero de CD ROOM o USB que entrega
Nombre del archivo: EJ: (800200101_R_2019xls) o (31180321_R2019xls).

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [8] CÓDIGO:MAHP.701.280.2
	RESOLUCION No.281 Diciembre 05 de 2019	VERSION 5

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA PRESENTACION DE LA INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS, LOS SUJETOS OBLIGADOS, LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA INFORMACION A PRESENTAR ANTE EL MUNICIPIO DE CARTAGO POR EL AÑO GRAVABLE 2019 y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN.

Certifico que hago entrega de la información solicitada mediante Resolución 281 del 05 de diciembre de 2019 de esa secretaría.

Entidad:

NIT:

E-mail:

Teléfono:

Firma del representante legal

Nombre

C.C. _____

Cargo

Firma revisor fiscal

Nombre

C.C. _____

Cargo

T.P.

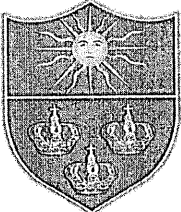
PARAGRAFO 1. Las personas naturales y jurídicas que no están obligadas a tener Revisor Fiscal, presentaran la información solamente con la firma del responsable.

PARAGRAFO 2. Al CD ROOM o USB, deberán sobrescribir con el Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre, razón o denominación social del informante y año gravable, acompañado del Documento remisorio en original y copia firmada por el representante legal.

PARAGRAFO 3. Los títulos de los campos o columnas (no sus contenidos), deben ir escritos en minúsculas y sin tildes, separadas por una línea baja.

PARAGRAFO 4. Plazo de entrega: Los plazos para presentar la información a la que se refiere la presente Resolución, deberán surtirse dentro de las fechas límites establecidas en el calendario tributario municipal, según el último dígito del número de identificación del obligado a reportar.

PARAGRAFO 5. Sanción por incumplimiento. Cuando el contenido presente errores o no corresponda a lo solicitado o no se suministre la información dentro de los plazos establecidos en el Calendario Tributario Nacional, se aplicaran las

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [9] CÓDIGO:MAHP.701.280.2
	RESOLUCION No.281 Diciembre 05 de 2019	VERSION 5

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA PRESENTACION DE LA INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS, LOS SUJETOS OBLIGADOS, LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA INFORMACION A PRESENTAR ANTE EL MUNICIPIO DE CARTAGO POR EL AÑO GRAVABLE 2019 y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN.

sanciones contempladas en el Estatuto Tributario Nacional, para los informantes ante la DIAN.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución entra a regir a partir de la fecha de su publicación. Para efectos de publicidad, el presente acto administrativo será publicado, además, en la página Web: www.cartago.gov.co.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartago, Valle del Cauca, a los cinco (05) días del mes de diciembre, del año dos mil diecinueve (2019).

Dayana Gobimou
DAYANA CAROLINA TABIMA V.
Secretaria de Hacienda Municipal

Gloria Elsy Toro Duque
GLORIA ELSY TORO DUQUE
Jefe Oficina de Rentas y Gestión Municipal

Proyecto: Erik Martinez Jefe de Fiscalizacion
Reviso: Dr Luis Eduardo Latorre Asesor
Reviso: Gloria Elsy Toro D Jefe Rentas
Reviso: Dayana Carolina Tabima V Secretaria de Hacienda